



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 073-2015-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 21 de diciembre de 2015.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en Sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre del 2015, con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros, han aprobado el **Dictamen N° 012-2015-CFAE-CR-G.R.PASCO**;

### VISTO:

El Oficio N° 687-2015-G.R.PASCO/OCI de fecha 21 de agosto de 2015, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional, Informe N° 096-2015-GR-PASCO-CR/AEP, y **Dictamen N° 012-2015-CFAE-CR-G.R.PASCO** emitido por la Comisión Ordinaria de Fiscalización Anticorrupción y Ética;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el **Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones y aquellas que le sean delegadas**;

Que, mediante Oficios N° 1098, 1100-2013 y 786-2014-G.R.PASCO/CR, los Ex Presidentes del Consejo Regional, remiten al Órgano de Control Interno, los documentos de las obras: **Construcción de los Sistema de Riego ejecutado el Gerente Regional de Desarrollo Económico**, para que como unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y proceda el deslinde de responsabilidades administrativa, civil y/o penal en contra de los que resulten responsables, por haberse evidenciado que las obras se encuentra abandonadas, falta la construcción de aproximadamente 300 metros, pese a que según contrato debió de haberse terminado en enero de 2013, sin embargo existe el Acta de conformidad con firma no autorizada del Presidente del Comité de Regantes. Asimismo, responsabilizando al Gerente Regional de Desarrollo Económico de ese entonces y del Inspector de Obras por haber autorizado el pago de la totalidad del Presupuesto de: 1. Construcción del Sistema de Riego en la localidad de 8 de Octubre, distrito de Santa Ana de Tusi. 2. Construcción del Sistema de Riego en la localidad Nueva Esperanza de Curpa Curpa. 3. El Sistema de Riego de la Zona Baja de Santa Ana de Tusi. 4. Construcción del Sistema de Riego de la Localidad de Uspachaca. 5. Construcción del Sistema de Riego de Ganish-Rahui. 6. Construcción del Sistema de Riego de Huanag. 7. Construcción de Sistema de Riego en la Comunidad de Chinche Yanahuanca. 8. Construcción del Sistema de Riego Chinchán. 9. Construcción del Sistema de Riego de la Zona Baja de Santa Ana de Tusi. 10. Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la localidad de Huarautambo. 11. Construcción del Sistema de Riego de Shalla – Rergoy;





## CONSEJO REGIONAL ACUERDO N° 073-2015-G.R.PASCO/CR

Que, con Oficio N° 687-2015-G.R.PASCO/OCI de fecha 21 de agosto de 2015, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco, Lic. Adm. Eli Walter Puente Astuhuaman, advierte que la Procuraduría del Gobierno Regional Pasco, presentó una Denuncia Penal ante la Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Judicial de Pasco, comprendidos en las Carpetas Fiscales N° 3806010102-2011-166-0 y 3806015500-2011-117-0 correspondiente a la Obra: "**Construcción del Sistema de Riego de Ganish – Rahui, Distrito de Huariaca**", y advierte una denuncia Penal ante la Fiscalía Especializada en lo Penal de Pasco, con Carpeta Fiscal N° **3806024502-2013-164-0, correspondiente a la Obra: "Construcción del Sistema de Riego en la Comunidad de Chinche – Yanahuanca – Pasco"**.



Que, asimismo comunica que para labores de control se requiere del acto resolutivo de liquidación o corte de las siguientes obras: "**Construcción del Sistema de Riego por aspersión Vista Alegre –Yanahuanca**", "**Construcción del Sistema de Riego de la Zona baja de Santa Ana de Tusi**", "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la localidad de Huarautambo**", "**Construcción del Sistema de Riego de Ganish – Rahui – Distrito de Huariaca – Pasco**", "**Construcción del Sistema de Riego Huanag, distrito de Huariaca – Pasco**", "**Construcción del Sistema de Riego en la Comunidad de Chinche Yanahuanca, distrito de Yanahuanca**", "**Construcción del Sistema de Riego Shalla – Rergoy**", "**Construcción del Sistema de Riego de Chinchán, Distrito de Huariaca Pasco**";

Que, mediante Directiva N° 006-2011-CG/GSND, "**SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS**", configura que las denuncias se presentan ante la Contraloría General de la República y los OCI serán atendidos por el Sistema Nacional de Atención de Denuncias (SISNAD), a través de un proceso que comprende las etapas de recepción, admisión, organización del caso, programación, verificación y comunicación de resultados;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 15°, 16°, 37° y 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional y demás normas conexas, el Pleno del Consejo Regional aprobó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHOTAR** al Procurador Público Regional, para que en uso de sus atribuciones **Informe** sobre el estado situacional de la Denuncia Penal instaurado ante la **Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Judicial de Pasco**, comprendidos en las Carpetas Fiscales N° 3806010102-2011-166-0 y 3806015500-2011-117-0 correspondiente a la Obra: "**Construcción del Sistema de Riego de Ganish – Rahui, Distrito de Huariaca**", y de la denuncia Penal ante la **Fiscalía Especializada en lo Penal de Pasco**, con Carpeta Fiscal N° 3806024502-2013-164-0, correspondiente a la Obra: "**Construcción del Sistema de Riego en la Comunidad de Chinche – Yanahuanca – Pasco**".



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 073-2015-G.R.PASCO/CR

**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR** al Gobernador Regional para que en uso de sus atribuciones **Disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia Regional de Infraestructura**, el acto resolutivo de liquidación o corte de las siguientes obras:

- Construcción del Sistema de Riego por aspersión Vista Alegre -Yanahuanca.
- Construcción del Sistema de Riego de la Zona baja de Santa Ana de Tusi.
- Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la localidad de Huarautambo.
- Construcción del Sistema de Riego de Ganish – Rahui – Distrito de Huariaca - Pasco.
- Construcción del Sistema de Riego Huanag, distrito de Huariaca – Pasco
- Construcción del Sistema de Riego en la Comunidad de Chinche Yanahuanca, distrito de Yanahuanca.
- Construcción del Sistema de Riego Shalla – Rergoy
- Construcción del Sistema de Riego de Chinchán, Distrito de Huariaca Pasco.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación y difundir en la Página Web del Consejo Regional Pasco el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Abog. Juan Antonio GALARZA VEGA  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL